



Secretariat – Secrétariat

Check upon delivery

**PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE LOS ESTADOS PARTES
Sra. Silvia Fernández de Gurmendi**

**Sesión técnica de trabajo para el fortalecimiento de la cooperación con
la Corte Penal Internacional**

***Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos
Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos***

(3 de junio de 2021 - Sesión virtual)

S.E. Embajador Josué Fiallo, [Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (República Dominicana)]

Sra. Fiscal de la Corte Penal Internacional Fatou Bensouda,

Sr. Dante Negro, [Director del Departamento de Derecho Internacional de la OEA]

Excelencias, distinguidos participantes,

Quisiera agradecer al Comité la organización de esta sesión técnica de trabajo para el fortalecimiento de la cooperación con la Corte Penal Internacional. Agradezco también esta oportunidad de participar en una discusión con los representantes permanentes de los Estados miembros de la OEA para considerar cómo podemos fortalecer colectivamente el sistema del Estatuto de Roma.

En primer lugar, permítanme agradecer a la OEA por ser un firme defensor de la Corte y promover los ideales del Estatuto de Roma.



Noto con aprecio que entre 1999 y 2002, la Asamblea General de la OEA incluyó lenguaje relacionado con la CPI en sus resoluciones, y desde 2003 la Asamblea General ha adoptado una resolución específica en apoyo de la Corte.

También quisiera destacar los diversos acuerdos concluidos entre la OEA y el sistema interamericano de derechos humanos y la Corte Penal Internacional, siendo el más reciente entre ellos, el Memorando de entendimiento entre la Corte Penal Internacional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, suscrito el 15 de febrero de 2016. Estos pasos representan un impulso significativo hacia el fortalecimiento de la relación entre ambas instituciones.

Excelencias, distinguidos representantes,

Quiero señalar tres aspectos prioritarios la Asamblea de los Estados Partes.

En primer lugar, me gustaría referirme al proceso de revisión comprensivo que se han iniciado recientemente con el objetivo de mejorar colectivamente el funcionamiento y eficacia de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma en su conjunto.

La revisión se realiza sobre la base de un voluminoso informe producido por un grupo de expertos independientes designados por la



Asamblea de Estados Partes, que contiene numerosas recomendaciones, algunas de ellas muy ambiciosas e importantes consecuencias, relativas a la gobernanza y funcionamiento de la Corte, sus órganos principales como así también otras entidades vinculadas al sistema y la propia Asamblea de Estados Parte. No sorprende, por lo tanto, que el proceso de revisión haya generado grandes expectativas entre los Estados Partes, la sociedad civil y la Corte, incluido su personal. La revisión es la máxima prioridad de la Asamblea de Estados Parte y de mi Presidencia y estoy comprometida a promover y apoyar todos los esfuerzos para asegurar un debate amplio, profundo e inclusivo de todas las propuestas de los expertos. Confío en que la revisión del sistema y la incorporación de las mejoras necesarias aumentará la credibilidad y la legitimidad del sistema del Estatuto de Roma en su conjunto y, a su vez, esto aumentará la cooperación y el apoyo a las actividades de la Corte.

En segundo lugar, quisiera destacar la importancia de aumentar el apoyo a la Corte y la universalidad del Estatuto de Roma. En este sentido he celebrado el levantamiento de las sanciones contra la Fiscal y otro alto funcionario y otras restricciones impuestas contra la Corte por los Estados Unidos, lo que espero marque el comienzo de una relación cooperativa con la institución.

Como Presidenta de la Asamblea de los Estados Parte me he comprometido a desplegar todos los esfuerzos para promover la comprensión del sistema del Estatuto de Roma y aumentar el número de ratificaciones, incluyendo en las Américas. Debo destacar que hasta la fecha



un número muy importante de estados americanos, 29 de 35, ya son Estados Partes de la Corte: 12 en el Caribe; 16 en América Latina; y Canadá.

Aprovecho esta ocasión para alentar a los Estados miembros de la Organización a considerar la posibilidad de ratificar o adherirse al Estatuto de Roma y a recordar que los pocos Estados que aún lo han hecho están de todas maneras siempre invitados a participar en las sesiones de la Asamblea y de sus órganos subsidiarios.

Es obvio que incrementar la participación en el Estatuto de Roma aumentará la eficacia de la Corte para promover la rendición de cuentas por crímenes internacionales. Sin embargo, también debo recordar que la Corte es un tribunal de último recurso, basado en la complementariedad con los sistemas nacionales. El Estatuto de Roma estipula que la responsabilidad principal de investigar y enjuiciar los crímenes internacionales más graves recae en los propios Estados y los alienta a ejercer su deber en este sentido. Por eso es importante que los Estados sean o no Partes del Estatuto de Roma adopten legislación nacional necesaria para poder investigar y enjuiciar por sí mismos a los crímenes internacionales más graves.

Y esto me lleva en **tercer y último lugar** a reiterar la importancia crucial de que los Estados también cuenten con el marco normativo adecuado para cooperar en concreto con las actividades de Corte. Para garantizar esta cooperación crucial, es fundamental que los Estados cuenten con normas y procedimientos claros de cooperación con la Corte. Además de obligaciones específicas de cooperación que los Estados Partes asumen en virtud del



Estatuto de Roma, hay también áreas muy importantes en las que la Corte necesita la cooperación voluntaria de los Estados. Estas incluyen la reubicación de testigos amenazados, la ejecución de sentencias y la acogida de acusados en libertad provisional o personas absueltas. Aliento a los Estados a considerar firmar los acuerdos marco de cooperación voluntaria que ha desarrollado para promover la asistencia en estas áreas y de acceder a brindar esta cooperación fundamental para el cumplimiento eficaz del mandato de investigar y juzgar.

En este sentido, debo también subrayar que es también muy importante ratificar el Acuerdo de Privilegios e Inmunidades de la CPI, que protege la integridad del proceso judicial al garantizar la inviolabilidad del personal, bienes y comunicaciones de la Corte.

Excelencias,

Quisiera concluir agradeciendo nuevamente por la oportunidad de dirigirme a ustedes en este foro. Estoy lista para responder cualquier pregunta que puedan tener y espero con interés la renovación y fortalecimiento de nuestro compromiso con la lucha contra la impunidad.
